GOBIERNO DE CALDAS	MIC-ANEXO 2 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**Código:** FO-CA-066 **Versión:** 2.0 **Fecha de Modificación:** 06/06/2025

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MIC-SP-025-2026

Manizales, 27 de mayo de 2026

PAMELA ZULUAGA MORALES
CC. N°1.053.823.656
REPRESENTANTE LEGAL
TREMENDA CREATIVA & BTL SAS
Nit. 901-120.123-0
Dirección: Calle 70 N.23 B 31
E-mail: Licitaciones@tremendacreativa.com
Teléfono: 313 7790198

Asunto: Aceptación de oferta del proceso de mínima cuantía MIC-SP-025-2026

Con el presente, le informo que EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, ACEPTA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL la oferta formulada por usted dentro del proceso de mínima cuantía del asunto, dado que la misma cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, los estudios y documentos previos y se ajusta a las condiciones del presupuesto oficial estimado, de acuerdo con lo siguiente:

1. **OBJETO:** Apoyar logísticamente la ejecución del Plan de Acción presentado por el Consejo Territorial de Planeación Departamental para la vigencia 2026

1.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

DESCRIPCION
Almuerzo que incluyan como mínimo: Sopa o crema 240 cc, Porción de carbohidrato 100 gr, ensalada 100 gr, proteína de 200 gr, Bebida de 200 cc.
Alojamiento indivudual Samaná - Caldas
Alojamiento individual Victoria - Caldas
Alojamiento individual La Dorada - Caldas
Alojamiento individual Norcasia - Caldas
Alojamiento individual Pensilvania - Caldas
Alojamiento individual Marquetalia- Caldas
Alojamiento individual Manzanares - Caldas
Alojamiento individual Marulanda - Caldas
Alojamiento individual Aguadas - Caldas
Alojamiento individual Pacora - Caldas
Alojamineto individual Salamina - Caldas
Alojamiento individual Aranzau - Caldas
Alojamiento individuial Anserma - Caldas
Alojamiento individual San Jose - Caldas
Alojamiento individual Risaralda - Caldas
Alojamiento individual Belalcazar - Caldas
Alojamiento individual Viterbo - Caldas
Alojamiento individual Riosucio - Caldas

Alojamiento individual Supia - Caldas
Alojamiento individual Marmato - Caldas
Alojamiento individual La Merced - Caldas
Alojamiento individual Filadelfia - Caldas
Alojamiento individul en Manizales
Cena que incluya como mínimo: Asado de dos carnes, res y cerdo mínimo de 150 grs c/una, arepa, guacamole, papa salada, jugo natural mínimo de 250 ml.
Desayuno que incluya como mínimo: Bebida lactea de 220 cc, fruta, acompañante calórico tipo sándwich, dedos de queso, pasteles de hojaldre.
Impresión de Pendon con logo del CTPD y Gobernación de Caldas 1,50cm x 80cm
Fotocopias
Impresión material pedagógico, plegales
Lapiceros negro tipo ecológico
Clips pequeños cajas
Resmas papel bond oficio
Resmas papel bond carta
Carnets con porta carnet y cordón
publicación en el Diario La Patria del la Convocatoria de los sectores faltantes dentro del Consejo Territorial de Planeación Departamental. Se entrega el texto a publicar
Refrigerios que incluyan como mínimo: Bebida láctea de 220 cc, fruta, Acompañante calórico tipo sándwich, dedos de queso, pasteles de hojaldre,
Tintos en los municipios del Departamento de Caldas
Transporte terrestre Interveredal para los consejeros municipales. Ida y regreso Veredas a las cabeceras Municipales
Transporte durante 5 días que dura el recorrido por los municipios de la Subregión Magalena Caldense para los 2 Consejeros Territoriales de Planeación Departamental que acompañaran el evento
Transporte durante 5 días que dura el recorrido por los municipios de la Subregión Alto Oriente para los 2 Consejeros Territoriales de Planeación Departamental que acompañaran el evento
Transporte durante 5 días que dura el recorrido por los municipios de la Subregión Note para los 2 Consejeros Territoriales de Planeación Departamental que acompañaran el evento
Transporte durante 5 días que dura el recorrido por los municipios de la Subregión Occidente Prospero para los 2 Consejeros Territoriales de Planeación Departamental que acompañaran el evento
Transporte durante 5 días que dura el recorrido por los municipios de la Subregión Centro Sur para los 2 Consejeros Territoriales de Planeación Departamental que acompañaran el evento
Transporte durante 5 días que dura el recorrido por los municipios de la Subregión Centro Ato Occidente para los 2 Consejeros Territoriales de Planeación Departamental que acompañaran el evento
Transporte Samaná - Manizales y Manizales - Samaná
Transporte Victoria - Manizales y Manizales - Victoria
Transporte La Dorada - Manizales y Manizales - La Dorada
Transporte Norcasia - Manizales y Manizales - Norcasia
Transporte Pensilvania - Manizales y Manizales - Pensilvania
Transporte Manzanares - Manizales y Manizales - Manzanares
Transporte Marulanda - Manizales y Manizales -Marulanda

Transporte Marquetalia - Manizales y Manizales - Marquetalia
Transporte Aguadas - Manizales y Manizales - Aguadas
Transporte Pacora - Manizales y Manizales - Pacora
Transporte Salamina - Manizales y Manizales - Salamina
Transporte Aranzazu - Manizales y Manizales - Aranzazu
Transporte Anserma - Manizales y Manizales - Anserma
Transporte San José - Manizales y Manizales - San José
Transporte Viterbo - Manizales y Manizales - Viterbo
Transporte Risaralda- Manizales y Manizales - Risaralda
Transporte Belalcazar - Manizales y Manizales - Belalcazar
Transporte Marmato - Manizales y Manizales - Marmato
Transporte Supia - Manizales y Manizales - Supia
Transporte Riosucio - Manizales y Manizales - Riosucio
Transporte Filadelfia- Manizales y Manizales - Filadefia
Transporte La Merced - Manizales y Manizales -La Merced
Transporte Chinchina - Manizales y Manizales -Chinchina
Transporte Palestina - Manizales y Manizales - Palestina
Transporte Neira - Manizales y Manizales - Neira
Transporte Villamaria - Manizales y Manizales - Villamaria
Transporte Vereda Buenavista La Dorada y La Dorada Vereda Buenavista
Transporte local - Taxis Consejeros Territoriales de Planeación Departamental

NOTA: En todo caso la Gobernación podrá cambiar cantidades, sustraer o sumar productos o servicios, previa verificación y aprobación del Ordenador del Gasto o Supervisor del contrato que se suscriba acordados con el supervisor.

2. VALOR DE LA OFERTA: La oferta ganadora se presenta por la sumatoria de los precios unitarios $18.357.385, los cuales serán ejecutados mediante el sistema de monto agotable.

3. VALOR ADJUDICADO: $89.999.977

4. PRESUPUESTO OFICIAL: $89.999.977

5. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Numero certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
3500048189	05/03/2026	$90.000.000

6. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

7. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará bajo la modalidad de monto agotable hasta por el 100% del presupuesto establecido, pagando mediante actas parciales de las actividades realizadas o ejecutadas previa entrega de informe de avances y soportes por el contratista, al igual que documento que soporte los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales previa aprobación del supervisor del contrato.

El proponente cuya oferta sea aceptada por la entidad deberá asumir el costo de las siguientes estampillas: i. Prodesarrollo (1%); ii. Prouniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%), iv. Proadulto Mayor (3%), y v. Procultura (1%) anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificado por medio de las Ordenanzas 961 del 01 de noviembre de 2023 y Ordenanza 983 del 25 de noviembre de 2024).

La Secretaría de Planeación, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pagos a terceros.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y parafiscales, así:

PERSONA JURIDICA: Planillas de pago de aportes en salud, pensiõn y riesgos laborales y aportes parafiscales o certificado emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando la persona jurídica esté obligada a contar con esta figura.

8. **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Para efectos de verificación de cumplimiento del servicio el Departamento fija como domicilio contractual el municipio de Manizales, Caldas.

9. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato en los casos que se requiera.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
6. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
7. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).
8. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
10. Presentarse al ser requerido por la entidad para la respectiva acta de liquidación

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

9.2.1 Alimentación: El contratista se obliga a suministrar, bajo su cuenta y riesgo, el servicio de alimentación requerido para el desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Acción del Consejo Territorial de Planeación Departamental para la vigencia 2026, garantizando la entrega oportuna de desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios, de conformidad con las cantidades, fechas, horarios y lugares previamente definidos por la entidad contratante.

Para el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá:

a) Garantizar que los alimentos sean preparados, transportados y entregados en condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en Colombia.
b) Asegurar variedad, adecuada porción y balance nutricional en los menús ofrecidos.
c) Disponer del personal idóneo, insumos, equipos y logística necesaria para la correcta prestación del servicio.
d) Cumplir estrictamente los tiempos de entrega establecidos, evitando retrasos que afecten el desarrollo de las actividades programadas.
e) Atender requerimientos especiales previamente informados por la entidad, tales como restricciones alimentarias o condiciones particulares de los participantes.
f) Garantizar la correcta disposición de residuos generados durante la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

EVENTO	LOCALIZACION	CONCEPTO	TOTAL
ENCUENTROS LOCALES CON LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACION DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	**Magdalena Caldense** **Norcasia - La Dorada - Victoria - Samaná**	Cena	8
		Desayuno	8
		Refrigerio	18
		Almuerzo	18
	Alto Oriente **Marulanda - Marquetalia - Manzanares - Pensilvania**	Cena	8
		Desayuno	8
		Refrigerio	18
		Almuerzo	18
	Norte **Aguadas - Pacora - Salamina- Aranzazu**	Cena	8
		Desayuno	8
		Refrigerio	18
		Almuerzo	18
	Occidente Próspero **Anserma - Viterbo - San José- Belalcazar - Risaralda**	Cena	8
		Desayuno	8
		Refrigerio	18
		Almuerzo	18
	Centro Sur **Chinchina - Villamaria - Neira - Paletina - Manizales**	Desayuno	8
		Refrigerio	18
		Almuerzo	18
	Alto Occidente **Riosucio - Supia - Marmato- La Merced - Filadelfia**	Cena	8
		Desayuno	8
		Refrigerio	18
		Almuerzo	18

ENCUENTRO PRIMER JUEVES DE CADA MES DE LOS CONSEJEROS: CIRCULOS DE CONVERSACIONES FRENTE A TEMAS DE INTERÉS QUE POSIBILITEN PROCESOS DE DESARROLLO A NIVEL DEPARTAMENTAL PARA LOS CONSEJEROS DEPARTAMENTALES DE PLANEACIÓN.	Manizales	Refrigerio	121
		Cena	11
		Desayuno	11
SOCIALIZACION:DE LOS AVANCES LOGRADOS CON LA EJECUCIÓN DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 A LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACION 2 SESIONES	SEGUNSO SEMESTRE 2025 JORNADA 1 MAÑANA Y TARDE Manizales	Cena	2
		Desayuno	2
		Refrigerio	64
		Almuerzo	32
	SEGUNDO SEMESTRE 2025 JORNADA 2 MAÑANA	Refrigerio	32
		Almuerzo	32
	PRIMER SEMESTRE 2026 JORNADA 1 MAÑANA Y TARDE	Cena	2
		Desayuno	2
		Refrigerio	64
		Almuerzo	32
	PRIMER SEMESTRE 2026 JORNADA 2 MAÑANA	Refrigerio	32
		Almuerzo	32
ESTACION DE TINTOS EN LOS MUNICIPIOS Y ALGUNOS EVENTOS EN MANIZALES		Tintos	700
ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Manizales	Cena	22
		Desayuno	22
		Refrigerio	30
		Almuerzo	30

9.2.2. Hospedaje: Las condiciones del servicio de alojamiento serán las estipuladas por el supervisor y/o ordenador del gasto respecto de las necesidades de cada evento o proyecto. Se hace la claridad que en ningún momento se deben disminuir las siguientes condiciones mínimas:

a) Seguridad: Mecanismos de extinción de incendios, plan de contingencia y botiquín de primeros auxilios.
b) Infraestructura: Habitaciones con áreas mínimas (aprox. individual, doble), armarios, camas, y servicios higiénicos (privados o compartidos).
c) Servicios: Agua caliente y fría, iluminación, ventilación y limpieza constante.
d) Formalización: Registro Nacional de Turismo (RNT), licencia de funcionamiento y cumplimiento de normas locales.
e) Registro de Viajeros: Recolección de datos personales (nombre, documento, dirección, teléfono) para control, a menudo obligatorio por razones de seguridad.

EVENTO	LOCALIZACION	CONCEPTO	TOTAL
ENCUENTROS LOCALES CON LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACION DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Magdalena Caldense Norcasia - La Dorada - Victoria - Samaná	Alojamiento Samaná - Caldas	2
		Alojamiento Victoria - Caldas	2
		Alojamiento La Dorada - Caldas	2
		Alojamiento Norcasia - Caldas	2

	Alto Oriente Marulanda - Marquetalia - Manzanares - Pensilvania	Alojamiento Pensilvania - Caldas	**2**
		Alojamiento Marquetalia- Caldas	**2**
		Alojamiento Manzanares - Caldas	**2**
		Alojamiento Marulanda - Caldas	**2**
		Alojamiento Aguadas - Caldas	**2**
	Norte Aguadas - Pacora - Salamina- Aranzazu	Alojamiento Pacora - Caldas	**2**
		Alojamiento Salamina - Caldas	**2**
		Alojamiento Aranzau - Caldas	**2**
		Alojamiento Anserma - Caldas	**2**
	Occidente Próspero Anserma - Viterbo - San José- Belalcazar - Risaralda	Alojamiento San Jose - Caldas	**2**
		Alojamiento Risaralda - Caldas	**2**
		Alojamiento Belalcazar - Caldas	**2**
		Alojamiento Viterbo - Caldas	**2**
		Alojamiento Riosucio - Caldas	**2**
	Alto Occidente Riosucio - Supia - Marmato- La Merced - Filadelfia	Alojamiento Supia - Caldas	**2**
		Alojamiento Marmato - Caldas	**2**
		Alojamiento La Merced - Caldas	**2**
		Alojamiento Filadelfia - Caldas	**2**
ENCUENTRO PRIMER JUEVES DE CADA MES DE LOS CONSEJEROS: CIRCULOS DE CONVERSACIONES FRENTE A TEMAS DE INTERÉS QUE POSIBILITEN PROCESOS DE DESARROLLO A NIVEL DEPARTAMENTAL PARA LOS CONSEJEROS DEPARTAMENTALES DE PLANEACIÓN.	**Manizales**	Alojamiento en Manizales	**11**
SOCIALIZACION:DE LOS AVANCES LOGRADOS CON LA EJECUCIÓN DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 A LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACION 2 SESIONES	**SEGUNDO SEMESTRE 2025 JORNADA 1 MAÑANA Y TARDE Manizales**	Alojamiento en Manizales	**2**
	PRIMER SEMESTRE 2026 JORNADA 1 MAÑANA Y TARDE	Alojamiento en Manizales	**2**
ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	**Manizales**	Alojamiento en Manizales	**22**

9.2.3. Transporte terrestre: El operador logístico encargado del transporte terrestre deberá propender por la optimización de los costos en los diferentes desplazamientos, garantizando en todo momento las condiciones mínimas de calidad del servicio, tales como el uso de vehículos autorizados con tarjeta de operación vigente, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, y cumplimiento de normas técnicas (NTC) de seguridad y servicio. Se debe garantizar la identificación del vehículo, la aptitud del conductor y la seguridad del usuario.

Cuando se establezca que el reconocimiento del transporte se realizará mediante la entrega de dinero en efectivo, el contratista será responsable de efectuar dicha entrega directamente a los beneficiarios, garantizando la trazabilidad y adecuada destinación de los recursos. Para tal efecto, deberá soportar este gasto ante la supervisión del contrato mediante documentos que incluyan como mínimo: identificación del beneficiario, firma de recibido, valor entregado, fecha, concepto del pago (trayecto o desplazamiento autorizado) y demás evidencias que permitan verificar el uso adecuado de los recursos.

EVENTO	LOCALIZACION	CONCEPTO	TOTAL
ENCUENTROS LOCALES CON LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACION DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	**Magdalena Caldense Norcasia - La Dorada - Victoria - Samaná**	Transporte durante 5 días que dura el recorrido por los municipios de la Subregión para los 2 Consejeros Territoriales de Planeación Departamental que acompañaran el evento	**1**
		Transporte Interveredal para los consejeros municipales. Ida y regreso Veredas a las cabeceras Municipales	**5**
	Alto Oriente Marulanda - Marquetalia - Manzanares - Pensilvania	Transporte durante 5 días que dura el recorrido por los municipios de la Subregión para los 2 Consejeros Territoriales de Planeación Departamental que acompañaran el evento	**1**
		Transporte Interveredal para los consejeros municipales. Ida y regreso Veredas a las cabeceras Municipales	**5**
	Norte Aguadas - Pacora - Salamina- Aranzazu	Transporte durante 5 días que dura el recorrido por los municipios de la Subregión para los 2 Consejeros Territoriales de Planeación Departamental que acompañaran el evento	**1**
		Transporte Interveredal para los consejeros municipales. Ida y regreso Veredas a las cabeceras Municipales	**5**
	Occidente Próspero Anserma - Viterbo - San José- Belalcazar - Risaralda	Transporte durante 5 días que dura el recorrido por los municipios de la Subregión para los 2 Consejeros Territoriales de Planeación Departamental que acompañaran el evento	**1**
		Transporte Interveredal para los consejeros municipales. Ida y regreso Veredas a las cabeceras Municipales	**5**
	Centro Sur Chinchina - Villamaria - Neira - Paletina - Manizales	Transporte durante 5 días que dura el recorrido por los municipios de la Subregión para los 2 Consejeros Territoriales de Planeación Departamental que acompañaran el evento	**1**

		Transporte Interveredal para los consejeros municipales. Ida y regreso Veredas a las cabeceras Municipales	5
	Alto Occidente Riosucio - Supia - Marmato- La Merced - Filadelfia	Transporte durante 5 días que dura el recorrido por los municipios de la Subregión para los 2 Consejeros Territoriales de Planeación Departamental que acompañaran el evento	1
		Transporte Interveredal para los consejeros municipales. Ida y regreso Veredas a las cabeceras Municipales	5
		Transporte local - Taxis Consejeros Territoriales de Planeación Departamental	121
		Transporte Vereda Buenavista La Dorada y La Dorada Vereda Buenavista	11
		Transporte La Dorada - Manizales y Manizales - La Dorada	11
		Transporte Belalcazar - Manizales y Manizales – Belalcazar	11
		Transporte Neira - Manizales y Manizales -Neira	11
		Transporte Riosucio - Manizales y Manizales - Riosucio	11
SOCIALIZACION:DE LOS AVANCES LOGRADOS CON LA EJECUCIÓN DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 A LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACION 2 SESIONES	**SEGUNSO SEMESTRE 2025 JORNADA 1 MAÑANA Y TARDE Manizales**	Transporte La Dorada - Manizales y Manizales - La Dorada	1
		Transporte Vereda Buenavista- La Dorada y La Dorada Vereda Buenavista	1
		Transporte Belalcazar - Manizales y Manizales - Belalcazar	1
		Transporte Neira - Manizales y Manizales -Neira	1
		Transporte Riosucio - Manizales y Manizales - Riosucio	1
		Transporte local - Taxis Consejeros Territoriales de Planeación Departamental	11
	SEGUNDO SEMESTRE 2025 JORNADA 2 MAÑANA	Transporte local - Taxis Consejeros Territoriales de Planeación Departamental	11
	PRIMER SEMESTRE 2026 JORNADA 1 MAÑANA Y TARDE	Transporte La Dorada - Manizales y Manizales - La Dorada	1
		Transporte Vereda Buenavista- La Dorada y La Dorada Vereda Buenavista	1
		Transporte Belalcazar - Manizales y Manizales - Belalcazar	1
		Transporte Neira - Manizales y Manizales -Neira	1
		Transporte Riosucio - Manizales y Manizales - Riosucio	1
		Transporte local - Taxis Consejeros Territoriales de Planeación Departamental	11
	PRIMER SEMESTRE 2026 JORNADA 2 MAÑANA	Transporte local - Taxis Consejeros Territoriales de Planeación Departamental	11

COPIA CONTROLADA SIG

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	**Manizales**	Transporte Samaná - Manizales y Manizales - Samaná	1
		Transporte Victoria - Manizales y Manizales - Victoria	1
		Transporte La Dorada - Manizales y Manizales - La Dorada	1
		Transporte Norcasia - Manizales y Manizales - Norcasia	1
		Transporte Pensilvania - Manizales y Manizales - Pensilvania	1
		Transporte Manzanares - Manizales y Manizales - Manzanares	1
		Transporte Marulanda - Manizales y Manizales -Marulanda	1
		Transporte Marquetalia - Manizales y Manizales - Marquetalia	1
		Transporte Aguadas - Manizales y Manizales - Aguadas	1
		Transporte Pacora - Manizales y Manizales - Pacora	1
		Transporte Salamina - Manizales y Manizales - Salamina	1
		Transporte Aranzazu - Manizales y Manizales - Aranzazu	1
		Transporte Anserma - Manizales y Manizales - Anserma	1
		Transporte San José - Manizales y Manizales - San José	1
		Transporte Viterbo - Manizales y Manizales - Viterbo	1
		Transporte Risaralda- Manizales y Manizales - Risaralda	1
		Transporte Belalcazar - Manizales y Manizales - Belalcazar	1
		Transporte Marmato - Manizales y Manizales - Marmato	1
		Transporte Supia - Manizales y Manizales - Supia	1
		Transporte Riosucio - Manizales y Manizales - Riosucio	1
		Transporte Filadelfia- Manizales y Manizales - Filadefia	1
		Transporte La Merced - Manizales y Manizales -La Merced	1
		Transporte Chinchina - Manizales y Manizales -Chinchina	1
		Transporte Palestina - Manizales y Manizales - Palestina	1
		Transporte Neira - Manizales y Manizales - Neira	1
		Transporte Villamaria - Manizales y Manizales - Villamaria	1
		Transporte local - Taxis Consejeros Municipio de Manizales	1
		Transporte local - Taxis Consejeros Territoriales de Planeación Departamental	1

9.2.4. Cronograma de eventos: El suministro de bienes y servicios contemplados en el objeto contractual, se ejecutarán conforme a la programación de eventos realizada por la Secretaria de Planeación, como apoyo logístico al cumplimiento del Plan de Acción del Consejo Departamental de Planeación; en tal sentido, las fechas de los eventos serán informadas y confirmadas una vez se defina la realización de los mismos, a fin de coordinar lo pertinente respecto al suministro de estos bienes y servicios.

Cuando por diferentes circunstancias se deba cancelar un evento, La Gobernación de Caldas deberá informar de la cancelación de los eventos con cinco (5) días hábiles de anterioridad al contratista, quien asumirá los gastos en que se haya incurrido. En ningún evento la Gobernación de Caldas reconocerá valor alguno por cancelación o reprogramación de eventos, siempre cuando se encuentre dentro de este término.

En los eventos en que la Gobernación de Caldas deba cancelar los eventos con un término inferior a cinco (5) días, los gastos que se asumirán por la administración serán los pactados en la oferta del contratista.

Es importante señalar que los eventos pueden realizarse de manera simultánea, para lo cual el contratista debe garantizar el cabal cumplimiento de cada uno de los eventos:

EVENTO	LOCALIZACION	FECHAS TENTATIVAS
ENCUENTROS LOCALES CON LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACION DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Magdalena Caldense Norcasia - La Dorada - Victoria - Samaná	22 al 26 de junio
	Alto Oriente Marulanda - Marquetalia - Manzanares - Pensilvania	13 al 17 de julio
	Norte Aguadas - Pacora - Salamina- Aranzazu	10 al 14 de agosto
	Occidente Próspero Anserma - Viterbo - San José- Belalcazar - Risaralda	7 al 12 de septiembre
	Centro Sur Chinchina - Villamaria - Neira - Paletina - Manizales	5 al 9 de octubre
	Alto Occidente Riosucio - Supia - Marmato- La Merced - Filadelfia	9 al 13 de noviembre
ENCUENTRO PRIMER JUEVES DE CADA MES DE LOS CONSEJEROS: CIRCULOS DE CONVERSACIONES FRENTE A TEMAS DE INTERÉS QUE POSIBILITEN PROCESOS DE DESARROLLO A NIVEL DEPARTAMENTAL PARA LOS CONSEJEROS DEPARTAMENTALES DE PLANEACIÓN.	Manizales	PRIMER JUEVES DE CADA MES
SOCIALIZACION:DE LOS AVANCES LOGRADOS CON LA EJECUCIÓN DE PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 A LOS CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACION 2 SESIONES	SEGUNSO SEMESTRE 2025 JORNADA 1 MAÑANA Y TARDE Manizales	Mes de junio
	SEGUNDO SEMESTRE 2025 JORNADA 2 MAÑANA	

	PRIMER SEMESTRE 2026 JORNADA 1 MAÑANA Y TARDE	Mes de noviembre
	PRIMER SEMESTRE 2026 JORNADA 2 MAÑANA	
ESTACION DE TINTOS EN LOS MUNICIPIOS Y ALGUNOS EVENTOS EN MANIZALES		
DISEÑO, IMPRESIÓN DE MATERIAL PEDAGOGICO, MEMORIAS Y CONTENIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CTP EN CALDAS Y COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS		Para las fechas de realización de los eventos

Nota: Las fechas indicadas corresponden a una programación de carácter tentativo, elaborada con fines de planeación y referencia para la estructuración del proceso. En ese sentido, es importante precisar que la ejecución de las actividades objeto del contrato iniciará una vez se surta el proceso de selección y se realice la correspondiente adjudicación y suscripción del contrato, momento a partir del cual se definirán y ajustarán los tiempos reales de ejecución.

El cronograma definitivo de eventos será concertado con el contratista adjudicatario, de acuerdo con las condiciones reales de inicio del contrato y su respectiva ejecución, garantizando en todo caso el cumplimiento del objeto contractual.

9.2.5. Entrega de elementos incluidos en el contrato: La entrega de los diferentes productos será previa solicitud del supervisor del contrato y/o el ordenador del gasto, según los requerimientos o pedidos parciales que emanan de las necesidades que se presenten.

En caso de que se presenten daños, errores de impresión o de productos defectuosos durante el término de la garantía, es responsabilidad del proveedor, el contratista se compromete a efectuar a su costa la respectiva reposición.

Para la prestación del presente servicio, el proveedor debe contar con las herramientas, equipos y elementos necesarios para las correctas impresiones requeridas.

DISEÑO, IMPRESIÓN DE MATERIAL PEDAGOGICO, MEMORIAS Y CONTENIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CTP EN CALDAS Y COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS	Carnets con porta carnet y cordón	**25**
	Impresión de Pendon con logo del CTPD y Gobernación de Caldas 1,50cm x 80cm	**1**
	Fotocopias	**1500**
	Impresión material pedagógico, plegables	**100**
	Resmas papel oficio	**5**
	Resmas papel carta	**5**
	Lapiceros tipo ecológico	**200**
	Clips pequeños cajas	**3**

9.2.6. Reconocimiento y soporte de gastos de transporte, alojamiento y alimentación: El contratista deberá cancelar, previa autorización del supervisor y/o ordenador del gasto, a los integrantes del Consejo Territorial de Planeación Departamental que asistan a las diferentes actividades programadas en el Plan de Acción para la vigencia 2026, los recursos correspondientes a transporte, alojamiento y alimentación, únicamente en aquellos casos en que no sea posible el suministro directo de dichos servicios por parte del contratista.

El valor a reconocer por estos conceptos corresponderá al establecido en el presupuesto oficial, el cual fue determinado con base en cotizaciones realizadas a proveedores del mercado, las cuales hacen parte integral de los estudios previos y del análisis del sector.

Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable**, el contratista deberá aportar, como requisito para el trámite de pago en cada cuenta de cobro, los soportes que acrediten la efectiva entrega de los recursos, con el fin de que estos sean verificados por la supervisión y descontados del valor total del contrato, así:

a) **Cuando la entrega se realice en efectivo:** deberá allegar relación detallada de beneficiarios, junto con los respectivos comprobantes de recibido firmados, que incluyan nombre completo, número de identificación, huella, firma, concepto del pago, valor recibido, fecha y hora del evento o actividad correspondiente.
b) **Cuando la entrega se realice mediante transferencia electrónica o consignación:** deberá adjuntar los comprobantes bancarios respectivos que evidencien la transacción realizada, identificando claramente al beneficiario, el valor transferido, la fecha y el concepto del pago.

En todos los casos, los soportes deberán corresponder plenamente a las actividades ejecutadas y contar con la validación del supervisor del contrato. La ausencia de dicho s documentos dará lugar a la no aprobación de los valores en la cuenta de cobro respectiva.

10. GARANTÍAS: El contratista deberá constituir una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor del Departamento de Caldas, de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, que cubre los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Gobernación de Caldas identificada con NIT 890801052-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestación sociales legales indemnizaciones laborales</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y en el Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato. Si el proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del objeto del proceso de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

12. MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria
1	General	Externo	Precontractual	Económico	Variaciones o incrementos en los precios de servicios y/o elementos	Desmejoramiento de la calidad del servicio y suministros	Posible (3)	Moderado (3)	Moderado (6)	Alto
2	Especifico	Interno	Planeación	Financiero	Estimación inadecuada de costos y presupuesto de la necesidad a proveer	Desequilibrio Económico del contrato	Raro (1)	Menor (2)	Menor (3)	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	operacional	Deficiencia en la Calidad en la prestación del servicio	Poca o nula mitigación de situaciones de siniestralidad y de prevención	Posible (3)	Moderado (3)	Moderado (6)	Alto

13. **LIQUIDACIÓN:** Se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo y en los términos de los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y 11 de la ley 1150 de 2007.

Los términos establecidos en la invitación pública referenciada, sus adendas, aclaraciones, hacen parte integral de esta aceptación.

De conformidad con numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, este documento y la oferta constituyen el contrato.

14. **EJECUCIÓN:** Podrá empezar a ejecutarse el objeto contractual, una vez se obtenga el registro presupuestal y una vez aprobadas las garantías exigidas. El contratista dispone del término de **tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de la comunicación de la aceptación de la oferta, para la constitución de las garantías exigidas.

15. **SUPERVISOR DESIGNADO:** La supervisión y seguimiento de la ejecución del presente contrato estará a cargo del profesional designado por el ordenador del gasto de la Secretaría de Planeación del Departamento de Caldas o quien haga sus veces, servidor que deberá: **i.** Cumplir con las funciones descritas en la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto Departamental No. 0633 del 29 de noviembre de 2022 *"MANUAL DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN, INTERVENTORÍA E INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES"*, y en especial, la de remitir a la oficina de radicación de la Secretaría Jurídica, copia o fotocopia legible de la totalidad de las actas e informes generados durante la ejecución del contrato, incluyendo la de inicio y la de liquidación. En este marco, el supervisor tendrá el deber de velar por la oportuna publicación de documentos ante el SECOP, especialmente lo señalado en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017; precisando a su vez que contará con un máximo de tres (3) días hábiles para revisar informes y tramitar las cuentas a que hubiere lugar ante la Secretaría de Hacienda. **ii.** Ejercer un control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del contrato para lo cual podrá, en cualquier momento, requerir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para el desarrollo de sus funciones.

Atentamente,

CARLOS ANDERSON GARCIA GUERRERO
Secretario de despacho
Secretaría de Planeación

Proyectó: Martha Cecilia Londoño
Abogada contratista. Secretaría Jurídica

Revisó: Maria José Jaramillo Vinasco
Abogada Contratista/Secretaría de Planeación